



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Traslado Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancoomeva S.A
Demandados: Ricardo Antonio Ospina Valencia
Radicado: 630013103003-2021-00097-00

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

Constancia: De conformidad lo dispuesto en los artículos 446.2° y 110 del Código General del Proceso, hoy 15 de octubre de 2021, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por el término de tres (03) días a la parte contraria, a fin que si lo estima procedente presente las objeciones pertinentes.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria